

magnetament a carretera do fentena partidallamenta examilyone Este periódico sale todos los días excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión-Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Septiembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2773 Orden público.—Circular

De la carcel de Sama (Oviedo), se han fugado en la noche del día 14 del actual los presos Felix Arcuna, estatura alta, color moreno, pelo y bigote negros; Manuel Cueto, estatura baja, pelo y bigote castanos; Manuel Asenjo, alto, color moreno, bastantes carnes, barba lampiña y ojos negros, y Manuel I

Cañelles, estatura regular, de pocas carnes, barba lampiña, pelo castano y enfermizo.

Bon José Aguno F

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad a la busca y captura de dichos sujetos; poninédoles à mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 18 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

d sermin de stoimblandi...C.a. | ligna en la partide d.os Roques "comila el rentro ones le company de come de la completa de la Núm. 2774 de contra de la company sum estale establica de seconda

arte de ville restante garriga i dia dels Prais, nor reregentar di concederto di castante SECCIÓN DE FOMENTO. - FERROCARRILES Maist. Thids of the control of the ren<u>est the control of the parts</u>

Bigg y signature atthough to the contract of the state of the contract of the

arrance lighted do San Juan, at Relación rectíficada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos en el término de Montroig para poder llevar á cabo la construcción de las obras para proteger la vía de los efectos de las avenidas en los kilometros 248 al 255 de la línea férrea de l'alencia à Tarragona.

de		Vecindad	Partido en que ra- dica la finca	Clase del terreno que se ex- propia	Observaciones
kcf.	BE PUT School ENC - STYLE 7	formin-	shifting at 60	r noc or on the start	entining and the series
1	José Bargalló Boronat	Cambrils.	Más de Bledes	Secano viña y olivos	
Soul	wash sol cannon amoin	AG -1764710	±ม076ใกล้ คื คบ	Filips in some graph	kilometro 247.
2	El mismo	Idem	Idem	Idem y algarrobos.	[K] :
	ish or maintee the received	nd abroks	REHERING SAG	III) of the contract to the	kilometro 247.
3	Joidne Carala Marie Report		18.1	megfigure a little.	Para la construcción de un
	Isidro Escoda Margalef	Montroig.	De les Planes	Idem	alcantarilla de tres metro luz, n.º 41.3.º en el kilom
4	José Antonio Escoté Gairal.	Idem	Idem	Idem	tro 248.
5	Vda. de José Boronat Rovira	Idem		Idem id. y viña	Para la construcción de un
6	Juan Pedro Martí Pomés:	Idem	Idem	Idem id. y olivos	zanja de coconación para
7	José Ferrando Alsina	Idem	Idem	Idem y algarrobos	lela á la vía en el kilom
8	Juan Martí Aleu	Idem	Idem	Idem	tro 249 de 438 metros o
10	Jose Gil (a) Santro	Vandellós	Idem	Idem	de longitud.
4.40	Vda. de José M. Marti	Montroig.	Idem	Idem vina y olivos.	Hilado, tels v starove w
SELECTION OF	製理規則、Engine Stan Physical en	TE STORY	to the little	a the block from I V Ent	Para la construcción de un
	Establish Serut a shirt bu L'	el 7 £ 54	gingni La el	. electricis and believe	alcantarilla de tres metro
11	Narciso Dalmau Maseras	Idem	Tisarmada.	Idem	metro 250 v una co
lun.	Tod Hulenb sign sent		THE THE PERSON OF THE	X DEFINITION OF SERVICE	coconación de 179 motro
50	BELIEF THE STREET		seemen and an or	the management of the contraction of the contractio	de longitud.
	babba i il il un elle in Gallgee e anno il il il il il il il il	21 AL 20	F 9 9 75 HE 42	Elizati this bitte	Para la construcción de un
12	Damián Tost Marco	Idem	De les Pobles	Idem 6 Mass - 101	alcantarilla de tres metro

The second was a second of the Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Montroig en el término de 20 días; en inteligencia de que solo han de versar aquellas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismosaño, un obile.

luz n. 42.4° en el kilome-

Tarragona 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Segunda. Fina pieza do tierra

embradura, denominada «La Pa-

discol, sutrada en la parte dicha

Bun Susimol. Contiene uns

to vy foirma insult most on ginner ned ob acNúm. 2775 001 6 918

Jase Sabaté v Don Lose Aguille. Don Joaquín Condominas y Figaró, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Certifico: Que en méritos del expediente que luego se citará, se ha expedido el siguiente:

«Edicto: — Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de la ciudad de Barcelona.-En virtud de lo dispuesto por el señor Don Francisco Melero y Ximeno, Juez del expresado distrito, en providencia fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, dictada en méritos del expediente que se instruye sobre autorización ó licencia para enagenar bienes del incapacitado Don José Monné y Sahaté, se anuncia por término de treinta días la venta en pública subasta de las fincas que se expresan à continuación:

Primera. Una casa en la villa de Montblanch, en la calle llamada Muralla ó Isla de Santa Tecla, señalada con el número dos; que linda al frente saliendo con la calle citada ó bien Plazuela de Santa Tecla, á la derecha con casa de Don Antonio Civit, por la espalda con la carretera de Tarragona á Lérida mediante una parcela unida á la casa y por la izquierda con casa de Don Juan Sugrañes y con otra casa más pequeña de Don José Monné que luego se describirá. Se compone de almacén, bajos, dos pisos y desván y contiene tres lagares; comunicando por tres puertas à la calle de Santa Tecla y por dos tiene salida á la parcela y carretera antes citada. La otra casa que va unida á la ya descrita finca, no tiene número y linda, saliendo, al frente con la misma calle de Santa Tecla, á la derecha con la casa antes relacionada y por la espalda y á la izquierda con casa de Don Juan Sugrañes. Contiene un lagar y está compuesta de bajos, tres pisos

y desván, abre dos puertas á la calle de Santa Tecla, una de paso ó entrada á las habitaciones y otra pequeña que comunica con el lagar, no teniendo salida alguna por la parte de detrás. Considerado todo ello como un solo edificio, mide una extensión superficial de doscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte decimetros ·cuadrados, equivalentes à siete mil palmos cuadrados, de cuya extensión ocupa la parcela mencionada ciénto quince metros cuadrades ó sean tres mil veinte y cuatro palmos cuadrados. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de catorce mil setecientas treinta

pesetas......14.730 ptas. Segunda. Una pieza de tierra sembradura, denominada «La Pallisa», situada en la parte dicha muralla de San Francisco de la villa de Montblanch. Contiene una era y una casa sin piso alguno, señalada con el número treinta, destinada á pajar. Linda al Norte ó Cierzo con un camino carretero llamado del «Riu del rossech», al Este u Oriente con la carretera de Tarragona á Lérida, quedando á la otra parte de carretera un pequeño trozo de la finca en forma de triángulo que tiene los mismos límites ó linderos que ésta, excepción hecha de los de la parte de Poniente; al Sud o Mediodía con tierras de Don Juan Farriol y al Oeste ó Poniente con las de Don José Sabaté y Don José Aguilé. Mide una total extensión de treinta céntimos de jornal estadístico ó de rey, equivalentes á diez y ocho áreas con veinte y cinco centiáreas, de la cual ocupa la casa unos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres decimetros cuadrados ó sean mil doscientos palmos cuadrados. Ha sido tasada esta finca en mil setenta pesetas......1.070 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra regadio, plantada de avellanos en la partida llamada «Huerta de Vilasauba» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don José Antonio Balart, al Este y mediante un camino con las del mismo Balart, al Sud con las de Don Magin Casanovas y al Oeste con las de Don Autonio Pedrol. Mide una extensión de noventa céntimos de jornal estadístico ó sean cincuenta y cuatro áreas con setenta y cinco centiáreas, y ha sido tasada en tres mil ochocientas pesetas......3.800 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra regadio en la misma partida «Vilasauba» y parte llamada «Huerta de Marti o Martinet» del término de Montblanch, plantada de viña, avellanos y otros frutales. Linda al Norte con tierras de Don José Alfonso y con las de Don Antonio Ribé, al Este con el rio Anghera, al Sud parte con el mismo rio, parte con tierras de Don Matías Espinach y parte también con la acequia llamada de «Fontanet» y al Oeste con tierras de las Señoras viuda de Enrique Foquet y viuda de Ramón Paris mediante la dicha acequia y camino de Fontanet. Mide una hectarea y sesenta áreas, equivalentes á dos jornales estadísticos con sesenta y dos céntimos, y ha sido tasada en ocho mil trescientas noventa pesetas............8.390 ptas. Quinta. Otra pieza de tierra

plantada de viña en la partida lla-

mada «Cantarruella» del término

de Montblanch. Linda al Norte

al Este con las de los herederos de Don José Marsal y con las de Jaime de Elvira, al Sud con el camino llamado «dels Esmoladós» y al Oeste con las del citado Don Melchor Malet. Mide una superficie de un jornal estadístico y nueve céntimos, equivalentes á sesenta y seis áreas setenta centiáreas, y ha sido tasada en mil ochocientas setenta pesetas....1.870 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos en la partida llamada «Amalgué» del término de Montblanch y sitio denominado «Tras la Serra.» Linda al Norte con tierras de Pedro Solé, al Este con el camino de la partida llamado también «de la Serra», al Sud con tierras de Matías Espinach y al Oeste con las de Antonio Miró y Ramón Roca. Mide una extensión de un jornal estadístico con cincuenta céntimos ó sean noventa y una área, noventa y dos centiáreas, y ha sido tasada en mil setecientas veintepesetas 1.720 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos en la misma partida llamada «Amalgué» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don Vicente Xucla, al Este con las de Don José Aguiló y Don José Civit mediante el camino llamado de la Tossa, al Sud con el camino llamado de San Juan y al Oeste con tierras de la viuda de Salvador Montsarro. Tiene una superficie de tres jornales estadisticos con treinta y cinco céntimos, equivalentes à dos hectareas tres áreas noventa y ocho centiáreas, y ha sido tasada en dos mil trescientas cincuenta y siete pese-

Octava. Otra pieza de tierra sita entre la misma partida «Amalgué» y la llamada de «San Juan» del término de Montblanch. Contiene algunos olivos, una pequeña parte de viña y lo restante garriga y roqueral, todo ello de mala calidad. Linda al Norte con el barranco llamado de San Juan, al Este con tierras de Francisco Roca, al Sud con las de Pablo Molné y al Oeste con las de la viuda de Don Matias Malet. Mide una extensión de tres jornales estadísticos y cinco céntimos o sean una hectárea ochenta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y ha sido tasada en quinientas diez

Novena. Otra pieza de tierra en la partida llamada «Plana de Anghera» del término de Montblanch, plantada de viña, olivos y almendros. Linda al Norte con tierras de D. Magin Casanovas, al Este con la rasa ó barranco y camino llamado del Pinatell, al Sud con tierras de la viuda de José Tosas, Sebastián Pedrol y Don Juan Gassol y al Oeste con las de Don José Sabaté y herederos de José Fontanilles. Mide una extensión de cuatro jornales estadísticos con noventa y siete céntimos ó sean tres hectáreas dos áreas y setenta y seis centiareas, y ha sido tasada en siete mil setecientas cuarenta pesetas........7.740 ptas.

Décima. Otra pieza de tierra plantada de viña en la misma partida «Plana de Anghera» y sitio llamado «La Cabana» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Francisco Roig y Buenaventura Ollé, al Este con las de Don Juan Gassol, al Sud con las de Don José Sabaté y al Oeste con las de Don Juan To-

jornal estadístico con sesenta y tres centimos, equivalentes à noventa y nueve áreas diez y ocho centiáreas, y ha sido tasada en dos mil ochocientas sesenta pesetas..... 2.860 ptas.

Undécima. Otra pieza de tierra de sembradura, viña y olivos en la partida «Coll de Noguera» y sitio llamado «Tossalgros» del término de Prenafeta, hoy agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Matías Teulé y viuda de Mongé, al Este con las de Don Miguel Alfonso mediante el camino llamado del «Coll de Noguera» y con las de Jaime Alfonso y Buenaventura Sabaté, al Sud con tierras de Pablo Artigues y al Oeste con las de Matías Palau (a) Fransi y las de Don Ramón Riba. Mide una extensión de cuatro jornales estadísticos con veinte céntimos ó sean dos hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, y ha sido tasada en tres mil trescientas cincuenta pesetas..... 3.350 ptas.

Duodécima. Otra pieza de tierra regadio, de viña y sembradura, en la partida llamada «Pont de la Argamasa» y sitio denominado «Horta de Alcaná» del término de Guardia dels Prats, hoy agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Pablo Sans mediante un camino, al Este y Sud con las de José Gaya, antes de Salvador Roig, y José Roselló y al Oeste con tierras de José Farriol mediante la acequia dicha de Alcaná. Tiene una extensión de cuarenta y cinco céntimos de jornal estadístico ó sean veinte y siete áreas cincuenta centiáreas, y ha sido tasada en mil pesetas.. 1.000 ptas.

Décima tercera. Otra pieza de tierra en la partida «Los Forques ó Alcana» del término de la Guardia dels Prats, hoy agregado al de Montblanch, plantada de viña. Linda al Norte con tierras de Juan Iborra, José Samsot y Buenaventura Pedrol, al Este con las de Antonio Iborra y Juan Ballvé mediante la acequia llamada de Alcaná, al Sud con las de Pablo Gaya y viuda de Buenaventura Folch y al Oeste con las de Don Isidro Gasol mediante el camino de la partida. Tiene una extensión de seis jornales estadísticos con cuarenta céntimos ó seau tres hectáreas ochenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, y ha sido tasada en cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas..... 4.875 ptas. Y décima cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viña en la partida llamada «Calaf» del término de la Guardia dels Prats, agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don Pedro Bové, al Este con tierras del mismo mediante el camino de Calaf, al Sud con las del mismo señor Bové, antes de Mariano Mestres mediante el camino llamado de la Rumiguera y al Oeste con las de Juan Llopis. Mide una extensión de un jornal estadístico con doce céntimos ó sean sesenta y ocho áreas, y ha sido tasada en nueve cientas setenta pesetas: arrojando en junto para el valor de las catorce fincas descritas la suma de cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas.......5.242 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia-del Juzgado, sito con tierras de Don Melchor Malet, rrents. Mide una extensión de un en la calle del Gobernador, nú-- ist determination, Cayelane Puncon rapideta in-

mero dos, piso segundo, el día treinta y uno de Octubre próximo venidero, à las doce de la mañana, con intervención del subastador público Don Juan Santasusagna y Pellicer, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á los bienes y sin que previamente se deposite en la mesa del. Juzgado el diez por ciento de dicho valor, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños acto seguido del remate, escepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad de las fincas que se venden, que van unidos al espediente de que se trata, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Tercera. Que el rematante vendrá obligado á respetar los arriendos y aparcerías bajo los cuales están concedidas las fincas que se subastan, á favor de distintas personas, en virtud de los documentos que junto con los títulos de propiedad tendrán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito (calle Arco de San Agustín número 5, piso primero) para que puedan pasar à examinarlos

todos los días laborables hasta la vispera del remate. Cuarta. Que habrán de quedar reservadas á favor del vendedor las cosechas del presente año que se obtengan de las fincas que se venden, y en consecuencia el rematante deberá re-

conocerle este derecho así como concederle el uso de los lagares necesarios para la colocación y elaboración de la cosecha y facilitarle expedita entrada y salida en la casa donde se hallan dichos lagares.

Quinta. Que el rematante se hará cargo de cualesquiera censos ú otro gravamen que apareciere existir sobre las fincas subastadas.

Y sexta. Que todos los gastos que ocasione el traspaso, la subasta y el otorgamiento de la escritura, incluso los derechos del subastador, serán del exclusivo cargo del comprador.-Barcelona diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. -Joaquín Condominas, Escribano.»

Concuerda con su original á que me remito. Y para incluirlo en el exhorto mandado expedir para el Juzgado de Tarragona á fin de que pueda insertarse el edicto en el Boletin oficial de aquella provincia, libro el presente testimonio que firmo en tres pliegos de papel timbrado de la décima clase números doscientos un mil quinientos cincuenta y cuatro y sus correlativos, cuyas hojas quedan por mí rubricadas en dicha ciudad de Barcelona à diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.-Ante mi, Joaquin Condominas.-V. B. -El Juez de primera instancia, Francisco Melero.

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF